

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 DIC 2015

VISTO: la solicitud realizada por la Directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente;

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para disponer la entrega de copia fiel de documentos a los familiares uruguayos de detenidos desaparecidos que declararán en Italia por el juicio del Plan Cóndor;

II) que la información se encuentra contenida en Of. COMAR n° 217/08/VIII/05 "Armada Nacional. Informe complementario Carpeta 2 anexo 1: Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. Apéndice 1A GAU", entregado el 08 de agosto de 2005 al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, en carácter de reservado por el Comandante General de la Armada Nacional, Tabaré Daners Eyra;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 12 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, establece que no se podrá invocar ninguna reserva cuando la información solicitada refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos;

II) que se entiende conveniente acceder a lo solicitado;

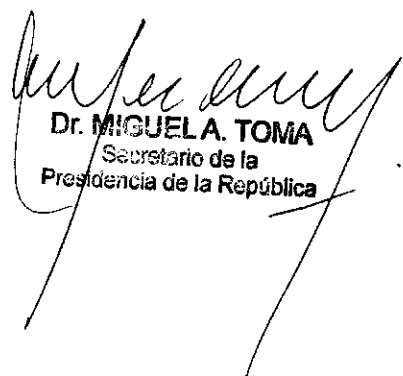
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y por el Decreto 131/015 de 19 de mayo de 2015;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Autorízase a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, a entregar a los familiares uruguayos de detenidos desaparecidos que declararán en Italia por el juicio del Plan Cóndor, la información

contenida en Of. COMAR n° 217/08/VIII/05 "Armada Nacional. Informe complementario Carpeta 2 anexo 1: Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. Apéndice 1A GAU".

2°.- Comuníquese, etc.



Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República